



RESOLUCIÓN CS N° 472/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2005

Expediente N° 4.274/05.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los profesores: Liliana FORTUNY, Olga ARMATA y Rafael GUTIERREZ, solicitan autorización para registrar inscripción como alumnos de la carrera de Maestría en Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que analizado el pedido y teniendo en cuenta la conformidad por parte de la Directora de la citada carrera, Esp. Juana RODAS, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1230-05, autoriza la inscripción de los citados profesionales, a la vez que solicita al Consejo Superior la ratificación de lo actuado.

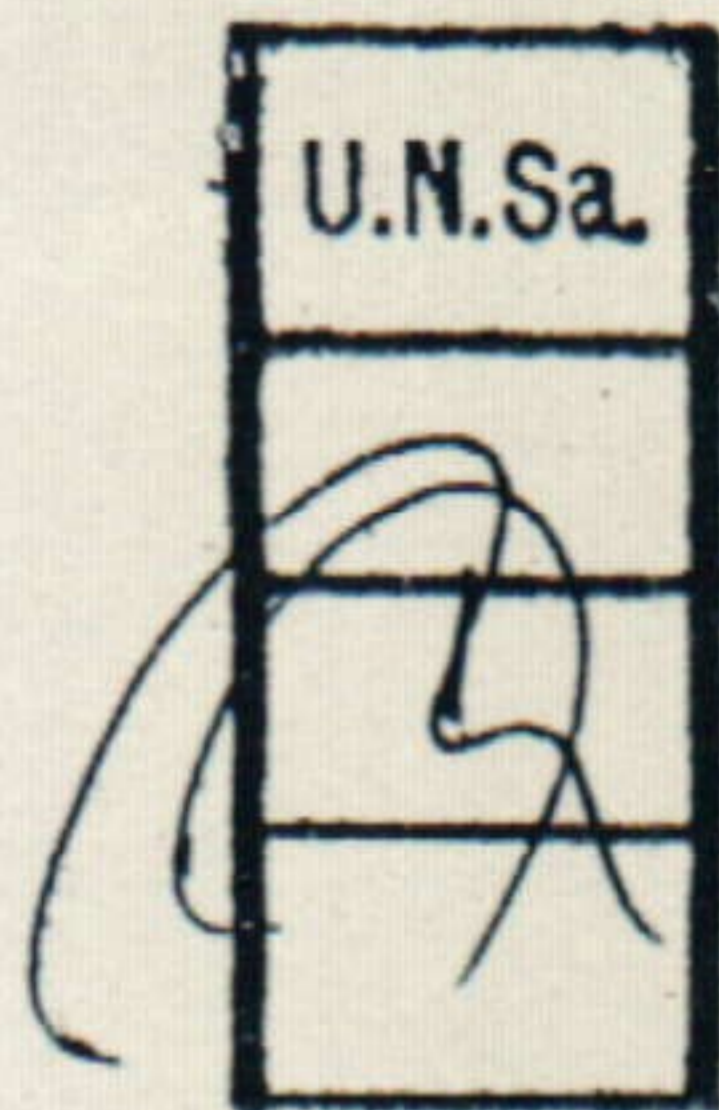
Que este Cuerpo entiende que es atribución del Comité Académico el análisis y pertinencia de títulos para acceder a la Maestría, por lo que se aboca sólo a tomar conocimiento de la resolución de la Facultad.

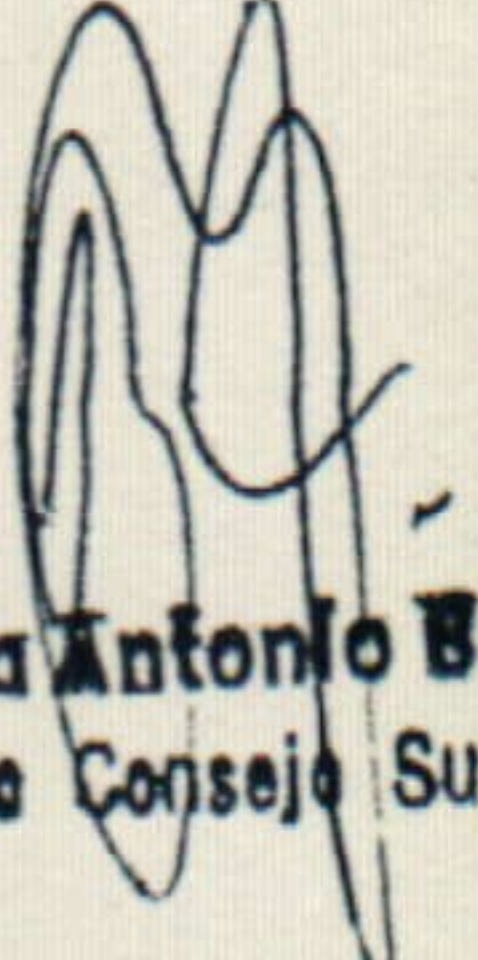
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 283/05,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 18° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución H. N° 1230/05, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA